

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
SOBRE LA COOPERACION KFW II - 30033 - EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO III,
TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014))**

Señores
Asamblea de Accionistas
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros de la Cooperación KFW II - 30033 (en adelante el Fondo de Cooperación KFW II), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), el cual comprende el estado de situación financiera y estado de resultados integral al 31 de diciembre de 2025, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora del Fondo de Cooperación KFW II usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración de Findeter como entidad administradora del Fondo, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de Cooperación KFW II para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo de Cooperación KFW II.

Responsabilidad del revisor fiscal

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros de propósito especial fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del

auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, el estado financiero adjunto, auditado por nosotros, y que fue fielmente tomado de los libros de contabilidad, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Cooperación KFW II al 31 de diciembre de 2025, así como, el resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 se incluyen para propósitos comparativos únicamente, dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2025.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
 - a. La contabilidad del Fondo de Cooperación KFW II se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo de Cooperación KFW II, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador del Fondo de Cooperación KFW II, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo de Cooperación KFW II o de terceros que estén en su poder.



Hilber Alberto Alfonso Castillo

Revisor Fiscal

T.P. 29262 - T

En representación de:

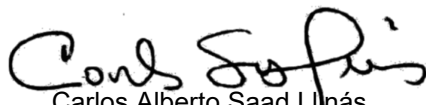
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

30033 - COOPERACION KFW II
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Notas	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activo			
Efectivo	5 \$	64.579	383.934
Cuentas por cobrar		<u>1</u>	<u>-</u>
Total activo		<u>64.580</u>	<u>383.934</u>
Patrimonio			
Aportes		927.694	549.015
Resultado ejercicios anteriores		(165.081)	-
Resultado del ejercicio		<u>(698.033)</u>	<u>(165.081)</u>
Total patrimonio	6	<u>64.580</u>	<u>383.934</u>
Total pasivo y patrimonio	\$	<u>64.580</u>	<u>383.934</u>

Véase las notas las adjuntas que forman parte integral de los estados financieros.



Carlos Alberto Saad Llinás
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T
(Ver certificación adjunta)

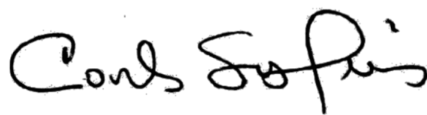


Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal
T.P. 29262 - T
En representación de:
Forvis Mazars Audit S.A.S.- BIC
(Véase mi informe del
19 de febrero de 2026)

30033 - COOPERACION KFW II
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Resultados Integrales
Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	2025	2024
Ingresos operacionales			
Diferencia en cambio		-	9.942
Total Ingresos operacionales		-	9.942
Gastos Operacionales			
Honorarios	7	\$ 694.462	175.023
Diferencia en cambio	7	3.571	-
Total gastos operacionales		698.033	175.023
Resultado del ejercicio		\$ (698.033)	(165.081)

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros.



Carlos Alberto Saad Llinás
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T
(Ver certificación adjunta)



Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal
T.P. 29262 - T

En representación de:
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2026)

30013 - COOPERACION KFW II
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Contrato de Aporte Financiero - Cooperación KFW II

Naturaleza de los recursos administrados: Cooperación Internacional no reembolsable con la Banca Multilateral.

Fecha de suscripción: Fue suscrito el 16 de septiembre de 2022.

Fecha de inicio de operaciones: 10 de mayo de 2024, fecha en la cual se recibió el primer desembolso.

Partes que intervienen:

Cooperación Internacional No Reembolsable entre Findeter y KfW, Frankfurt am Main, firmado en octubre de 2022, el valor de la cooperación es de EUR 1.500.000 más los rendimientos que genere, para la ejecución del objeto.

Objeto:

Financiamiento del Programa de Protección Ambiental Municipal Fase II ("Municipal Environmental Protection Programme II", financiados con cargo a un fondo especial (Fondo de Estudios y Consultoría) No. 20738 puesto a disposición por el Gobierno alemán.

Los giros son autorizados por los supervisores de los contratos, suscritos con recursos de la Cooperación.

Rendición de cuentas:

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 19 de febrero de 2025.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la Cooperación KFW fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros de la Cooperación han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Cooperación. Toda la información es presentada "en miles de pesos colombianos" y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

(d) Uso de estimados y juicios

La Cooperación no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

(e) Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

2. Estado de resultados integrales

El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información más apropiada y relevante.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Cooperación, como depósitos en bancos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el valor razonable al momento de su reconocimiento inicial.

(b) Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones, honorarios, servicios y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán costo.

(c) Patrimonio

Representa los recursos en efectivo o en especie (bienes muebles e inmuebles) aportados por el ente público, administrados directamente o a través de terceros. los recursos aportados para el desarrollo y operación del Contrato interadministrativo pueden generar rendimientos

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

variables; menos la restitución parcial o total de los aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio de la Cooperación, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

(d) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción y el Banco Central Europeo. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa representativa de mercado prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Las diferencias en cambio son reconocidas en el estado de resultados.

(e) Ingresos por transacciones en moneda extranjera

Corresponde a la diferencia en cambio presentada que es reconocida como ingreso por efecto de la conversión a pesos colombianos.

(f) Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del patrimonio durante el período de reporte y no están asociados con los pagos y/o restituciones realizadas a los cooperantes, beneficiarios de la Cooperación.

Reconocimiento y Medición:

La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan de la Cooperación y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración de la Cooperación, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la Nota 34 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2025.

30013 - COOPERACION KFW II
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

5. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	2025	2024
Cuenta Ahorro		
Bancolombia S.A.	\$ 64.579	383.934

La Cooperación tiene dos cuentas bancarias con Bancolombia, una en pesos y otra en euros por requerimiento del Cooperante la cual se reexpresa al cierre de cada mes, con la tasa Eurodolar 1,1750. publicada por el Banco Central Europeo que para el cierre de diciembre de 2025.

Los rendimientos financieros que genere la cuenta de ahorros serán utilizados en la ejecución de la Cooperación.

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

6. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos y resultados del ejercicio de la Cooperación así:

	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2025	\$ 549.015	-	(165.081)	383.934
Aportes (1)	378.679	-	-	378.679
Traslado a ejercicios anteriores		(165.081)	165.081	-
Resultado del ejercicio	-	-	(698.033)	(698.033)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ 927.694	(165.081)	(698.033)	64.580

	Acreedores de aportes	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Aportes (1)	549.015	-	549.015
Resultado del ejercicio	-	(165.081)	(165.081)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 549.015	(165.081)	383.934

(1) Corresponden a aportes por parte de KFW por \$370.205 realizados en la vigencia 2025 y rendimientos financieros generados por valor de \$8.474, los cuales forman parte de los recursos de la Cooperación para su ejecución.

Al 31 de diciembre de 2025 el patrimonio no presenta restricción alguna.

30013 - COOPERACION KFW II
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

7. Ingresos operacionales

Corresponden a la variación del euro frente al peso, por concepto de aportes recibidos para la ejecución de la Cooperación.

	2025	2024
Diferencia en cambio	\$ -	9.942

- (1) Corresponden a la variación del euro frente al peso, por concepto de aportes recibidos para la ejecución de la Cooperación. Ver nota 5.

8. Gastos operacionales

Corresponden a los importes efectuados por concepto de consultoría asociada al objeto de la Cooperación.

	2025	2024
Honorarios (1)	\$ 694.462	175.023
Diferencia en cambio (2)	3.571	-
	<u>\$ 698.033</u>	<u>175.023</u>

- (1) Corresponde a la ejecución de la Cooperación de acuerdo con su objeto.
- (2) Corresponden a la variación del euro frente al peso, por concepto de aportes recibidos para la ejecución de la Cooperación. Ver nota 5.

9. Contingencias

No existen contingencias en el acuerdo específico de asistencia técnica al cierre del 31 de diciembre de 2025.

10. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2025 y el 19 de febrero de 2026, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de su vigencia.

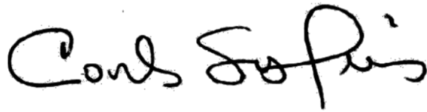
30033 - COOPERACION KFW II

Certificación de los Estados Financieros

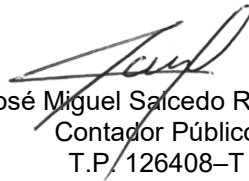
19 de febrero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera y los estados de resultados integrales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por el periodo de un año terminados en esa fecha, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas de los registros contables.



Carlos Alberto Saad Llinás
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T